

Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/031/2021

No. Folio: 270511100003721

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 10 DE ENERO DEL 2022. - - - - -**

- -

**VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 24 de
NOVIEMBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente
UTAIPDP/SAIP/031/2021 en la que solicita lo siguiente:**

“Qué cada uno de los H. ayuntamientos, dentro de su propia jurisdicción responda a las siguientes preguntas, comprendiendo que cuando se habla de juegos, se hace referencia a resbaladillas, columpios y otros análogos que se ubican en los parques públicos del municipio, cada respuesta deberá estar debidamente sustentada en alguna ley, reglamento, código u otro instrumento jurídico:

- 1. ¿Los juegos se pueden usar por animales tales como perros, gatos u otros? (sustentar cualquier respuesta, ya sea si/no)**
- 2. ¿Se colocan señalamientos en los parques donde se especifique como una conducta prohibida subir animales en los juegos?**
- 3. ¿Qué conductas ejercen para vigilar el cumplimiento de la sociedad en los señalamientos?**
- 3. ¿Cómo se sanciona a las personas que los usen para subir a sus mascotas? En caso de ser menores de edad ¿Se aplica la sanción a ellos o a los adultos que los representen?**
- 4. En caso de que un ciudadano vea a una persona subiendo a animales en los juegos ¿Puede denunciarlo? ¿Ante quién? ¿Qué proceso debe seguir? ¿En cuánto tiempo se da**

C.c.p.- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal
C.c.p.- Archivo

la resolución? .” SIC**

**OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO------**

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

C.c.p.- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal
C.c.p.- Archivo

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -

C.c.p.- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal
C.c.p.- Archivo

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----**

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-

C.c.p.- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal
C.c.p.- Archivo

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

Tenosique, Tabasco; a 10 de enero de 2022

UA-001/22

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ

Titular de la Unidad de Transparencia

Acceso a Información Pública y

Protección de Datos Personales

P R E S E N T E

En referencia a la solicitud de información PNT.- 270511100003721, en la cual solicita lo siguiente:

"Que cada uno de los H. Ayuntamientos, dentro de su propia jurisdicción responda a las siguiente pregunta, comprendiendo que cuando se habla de juegos, se hace referencia a resbaladillas, columpios y otros análogos que se ubican en los parques públicos del municipio, cada respuesta deberá estar debidamente sustentada en alguna ley, reglamento, código u otro instrumento jurídico: 1. ¿Los juegos se pueden por animales tales como perros, gatos u otros? (sustentar cualquier respuesta, ya sea si/no) 2. ¿Se colocan señalamiento en los parques donde se especifique como cada una conducta prohibida subir animales en los juegos? 3. ¿Qué conductas ejercen para vigilar el cumplimiento de la sociedad en los señalamientos? 4. ¿Cómo se sanciona a las personas que los usen para subir a sus mascotas? En caso de ser menores de edad ¿Se aplica la sanción a ellos o a los adultos que los represente? 5. En caso de que un ciudadano vea a una persona subiendo a animales en los juegos ¿Puede denunciarlo? ¿Ante quién? ¿Qué proceso debe seguir? ¿En cuánto tiempo se da la resolución?"SIC.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

- 1. ¿Los juegos se pueden por animales tales como perros, gatos u otros? (sustentar cualquier respuesta, ya sea si/no)
Los juegos que se encuentran en parques, son diseñados única y exclusivamente para seres humanos, tal como lo especifica el Reglamento de imagen Urbana del municipio de Tenosique, Tabasco, en su artículo Primero.
- 2. ¿Se colocan señalamiento en los parques donde se especifique como cada una conducta prohibida subir animales en los juegos?
No se colocan señalamientos de prohibición.

- 3. ¿Qué conductas ejercen para vigilar el cumplimiento de la sociedad en los señalamientos?
Los ordenamientos especificados en el Reglamento de imagen Urbana del municipio de Tenosique, Tabasco, son aplicadas por la Dirección de obras Públicas.
- 4. ¿Cómo se sanciona a las personas que los usen para subir a sus mascotas?
En caso de ser menores de edad ¿Se aplica la sanción a ellos o a los adultos que los represente?
No se cuenta tipificada la sanción en el Reglamento de imagen Urbana del municipio de Tenosique, Tabasco.
- 5. En caso de que un ciudadano vea a una persona subiendo a animales en los juegos ¿Puede denunciarlo? ¿Ante quién? ¿Qué proceso debe seguir? ¿En cuánto tiempo se da la resolución?"
Se considera la misma respuesta especificada en la pregunta número 3.

Atte:



L.A.E. Luisa Fernanda Vela González

Directora de Educación, Cultura y Recreación,

2021-2024

TENOSIQUE | UNIDAD DE
TRANSFORMANDO JUNTOS | TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO 2021-2024

VU ENF 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2021-2024
RECIBIDO

Recibi: *[Firma]* 01:43 PM

Calle 28 x 53 57 N Col. Trinchera, C.P.
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
Folio	270511100003721
Fecha de solicitud	24/11/2021
Nombre del solicitante	SHANELY SASTRE SANTIAGO
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Qué cada uno de los H. ayuntamientos, dentro de su propia jurisdicción responda a las siguientes preguntas, comprendiendo que cuando se habla de juegos, se hace referencia a resbaladillas, columpios y otros análogos que se ubican en los parques públicos del municipio, cada respuesta deberá estar debidamente sustentada en alguna ley, reglamento, código u otro instrumento jurídico: 1. ¿Los juegos se pueden usar por animales tales como perros, gatos u otros? (sustentar cualquier respuesta, ya sea si/no) 2. ¿Se colocan señalamientos en los parques donde se especifique como una conducta prohibida subir animales en los juegos? 3. ¿Qué conductas ejercen para vigilar el cumplimiento de la sociedad en los señalamientos? 3. ¿Cómo se sanciona a las personas que los usen para subir a sus mascotas? En caso de ser menores de edad ¿Se aplica la sanción a ellos o a los adultos que los representen? 4. En caso de que un ciudadano vea a una persona subiendo a animales en los juegos ¿Puede denunciarlo? ¿Ante quién? ¿Qué proceso debe seguir? ¿En cuánto tiempo se da la resolución?
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	15/12/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	01/12/2021
Incompetencia	3 días hábiles	29/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.